

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Ciencias Sociales	46035045
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Gestión Cultural	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Gestión Cultural por la Universidad Politécnica de Valencia y la Universitat de València (Estudi General)			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		Nacional	
CONVENIO			
Convenio de cooperación interuniversitaria para impartir el máster universitario de gestión cultural			
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Universitat Politècnica de València	46014819
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Jesús Morcillo Sánchez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ernest Cano Cano		Decano de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29068181E	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia	620641202
			FAX
			963864114

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Gestión Cultural por la Universidad Politécnica de Valencia y la Universitat de València (Estudi General)	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Sectores desconocidos o no especificados	Sociología, antropología y geografía social y cultural	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat de València (Estudi General)				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
018		Universitat de València (Estudi General)		
027		Universitat Politècnica de València		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
75		5
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	30	10
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46035045	Facultad de Ciencias Sociales

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20		20	
TIEMPO COMPLETO			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60	60	
RESTO DE AÑOS	15	15	
TIEMPO PARCIAL			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20	40	
RESTO DE AÑOS	20	30	
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/M%C3%A1sters-oficiales/permanencia-1285846159920.pdf			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	Sí	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014819	Universitat Politècnica de València

1.3.2. Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
20		20
TIEMPO COMPLETO		
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA
PRIMER AÑO	41	60
RESTO DE AÑOS	15	15
TIEMPO PARCIAL		
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA
PRIMER AÑO	20	40
RESTO DE AÑOS	20	30
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/SA/mastersoficiales/U0562605.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Saber enjuiciar las políticas culturales aplicadas en una sociedad.
CG10 - Saber evaluar proyectos de gestión cultural.
CG11 - Saber estructurar un plan estratégico para una organización o institución cultural.
CG3 - Saber dirigir un equipo humano para la consecución de objetivos fijados en organizaciones e instituciones del sector cultural.
CG5 - Planificar a corto, medio y largo plazo las necesidades materiales y humanas de un área, servicio o equipo de gestión en instituciones y organizaciones culturales.
CG7 - Poseer las habilidades necesarias para idear proyectos integrales de gestión cultural.
CG9 - Poseer las habilidades necesarias para dirigir proyectos en gestión cultural.
CG8 - Poseer las habilidades necesarias para planificar proyectos integrales de gestión cultural.
CG6 - Saber gestionar el conocimiento en instituciones y organizaciones del sector cultural.
CG4 - Saber trabajar en equipo en organizaciones e instituciones del sector cultural.
CG2 - Saber detectar las necesidades de mercado en lo referente al sector de servicios culturales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Saber analizar de manera crítica los diferentes aspectos sociales de una política cultural.
CE10 - Saber dirigir equipos humanos multidisciplinares que trabajen en el desarrollo de proyectos de gestión cultural.
CE11 - Saber dirigir campañas de marketing y comunicación aplicables a la actividad de la gestión cultural.
CE13 - Saber difundir eventos en diversos campos de la gestión cultural.
CE15 - Saber redactar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.
CE2 - Saber diseñar campañas de marketing y comunicación aplicables a la actividad de la gestión cultural.
CE4 - Saber elaborar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.
CE6 - Saber organizar áreas y servicios en el seno de organizaciones relacionadas con la cultura
CE8 - Saber diseñar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.
CE9 - Conocer el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al ámbito de la gestión cultural
CE7 - Saber organizar eventos en diversos campos de la gestión cultural.
CE5 - Conocer la legislación aplicable en el ámbito de la gestión cultural.
CE3 - Saber realizar planificaciones de desarrollo cultural aplicadas a una comunidad determinada.

CE16 - Saber exponer un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.

CE14 - Saber evaluar eventos en diversos campos de la gestión cultural.

CE12 - Saber gestionar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

Como se ha dicho ya, el campo de la cultura es enormemente amplio. El *Máster en Gestión Cultural*, en lo que a la formación profesional se refiere, va dirigido, en primer lugar, a profesionales que ya ejercen una actividad profesional en ese campo. Su formación precedente es muy diversa, por lo que las titulaciones previas de acceso son la mayor parte de titulaciones de Licenciatura o grado o equivalentes de las áreas de Ciencias Humanidades y Ciencias Sociales. Con todo, dado que son las que ofrecen una mayor formación en el campo de la Gestión Cultural, se valora preferentemente el acceso con las titulaciones de Geografía e Historia, Historia del Arte, Administración y Dirección de Empresas, Psicología, Sociología, Filosofía, Filología, Ciencias Económicas, Derecho, Antropología, Arqueología, Bellas Artes, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Humanidades, Bellas Artes, Documentación, Informática. Se admiten también las titulaciones de arquitectura e ingenierías, siempre y cuando se acredite una trayectoria formativa o profesional en el campo de la Gestión Cultural. Además, se considerará también la candidatura de las personas que con méritos adecuados y teniendo una titulación de diplomatura universitaria, acrediten un mínimo de 180 créditos de formación en estudios relacionados con la Gestión Cultural, en un sentido amplio. Este es el caso de los candidatos procedentes de las Diplomaturas en Turismo y Ciencias Empresariales.

REQUISITOS DE ACCESO (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

“Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.”

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Procedimiento de admisión

El estudiante, como paso previo a su matrícula en el máster, deberá solicitar la admisión en los servicios administrativos que cada una de las dos universidades designe. El procedimiento de admisión será el siguiente:

En primer lugar, el candidato entregará la solicitud de admisión al Máster en Gestión Cultural en los servicios administrativos de cualquiera de las universidades integrantes. Adicionalmente, deberá adjuntar certificado de notas de la titulación que posee, con especificación de la calificación media obtenida. Si el título se hubiera obtenido en un país no europeo, se deberán aportar las homologaciones correspondientes. También deberá aportar un breve currículum vitae que contenga su vinculación con los contenidos del título, acreditando todo mérito que quiera que se le valore.

Si la Comisión de Coordinación Académica lo considera oportuno, se realizará una entrevista personal con quien dicha Comisión designe a tal efecto; y ello con la finalidad de conocer los motivos y aspiraciones del candidato, así como sus disponibilidades temporales y predisposición al estudio y a la investigación. La entrevista podrá suplirse por una carta de motivaciones que relate los verdaderos objetivos del estudiante que solicita ser admitido en el máster. El órgano encargado de realizar la admisión será la Comisión de Coordinación Académica del Máster, que estará integrada por el Director del Máster, un representante del PAS y diversos representantes del PDI.

Criterios de admisión

La baremación de los candidatos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

I) Currículo académico:

1. Nota media obtenida en el/los expediente/s académico/s. De 0 a 5 puntos.
 2. Número de créditos cursados en carreras oficiales (se incluyen los créditos cursados en tercer ciclo y postgrado oficial) 1 punto por cada 100 créditos (máximo 5 puntos).
 3. Tesis doctorales leídas: de 1 a 3 puntos en función de su calificación y su relación con el área de la Gestión Cultural.
 4. Número de másteres no oficiales cursados (máximo 1'5 puntos):
 - Un punto por cada título de máster no oficial obtenido, relacionado con el área de la Gestión Cultural.
 - Medio punto por cada título de máster no oficial obtenido, no relacionado con el área de la Gestión Cultural.
 5. Publicaciones:
 - Un punto por cada libro publicado (con ISBN), relacionado con el área de la Gestión Cultural.
 - Medio punto por cada libro publicado (sin ISBN), relacionado con el área de la Gestión Cultural.
 - Medio punto por cada capítulo de libro publicado (con ISBN), relacionado con el área de la Gestión Cultural.
 - Medio punto por cada artículo de investigación publicado, relacionado con el área de la Gestión Cultural.
 - 0'25 puntos por cada capítulo de libro publicado (sin ISBN), relacionado con el área de la Gestión Cultural.
- II) Currículo Profesional (máximo 5 puntos):
- 0'1 punto por cada mes trabajado en el área de Gestión Cultural.
- III) Otros méritos (máximo 2 puntos):
- Medio punto por cada libro publicado (con ISBN), no relacionado con el área de la Gestión Cultural.
 - Otras publicaciones de investigación: 0'25 puntos por cada publicación.
 - Publicaciones de opinión: 0'01 punto por publicación.
 - 0'01 punto por cada 100 horas de cursos y seminarios recibidos, relacionados con el área de la Gestión Cultural.
 - 0'01 punto por cada mes trabajado en áreas profesionales no relacionadas con la Gestión Cultural.

Los estudiantes extranjeros que hayan homologado sus estudios por los de cualquier licenciatura / grado en España, pueden solicitar la admisión en el máster tal y como lo haría cualquier candidato español. Sin embargo, cabría la posibilidad de que el rector, a la vista de los informes, certificaciones o cualquier otro documento o información aportado por el estudiante, lo admita para cursar el máster sin necesidad de que efectúe la homologación previa.

Difusión del listado de admitidos

Los resultados son publicados telemáticamente por los centros de Postgrado de las dos Universidades que imparten el máster.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

ÓRGANOS Y SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN EN LA UV

- CADE: Servicio de la UV para el asesoramiento y dinamización de los y las estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones.
- OPAL: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
- ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
- DISE: Servicio de Información y documentación.
- DPD: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad, desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).
- Centro de Postgrado de la Universitat de València.

Órganos de representación de los estudiantes

Según la normativa de la UV, los estudiantes del Máster pueden presentarse como candidatos al *Consejo de Departamento* en las elecciones anuales correspondientes.

ÓRGANOS Y SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE EN LA UPV

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

-Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

- CFP, Centro de Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

- SIE, Servicio Integrado de Empleo

El Servicio Integrado de Empleo fomenta y gestiona la realización de prácticas y proyectos de fin de carrera en empresas e instituciones, proporciona a los alumnos orientación profesional y formación para el empleo, desarrolla políticas activas de intermediación laboral entre ofertas y demandas de empleo y realiza el seguimiento de la inserción laboral y trayectoria profesional de los titulados, mediante el Observatorio de empleo y formación y ha desarrollado una completa estructura que da soporte al desarrollo de estas actividades

- Fundación Servipoli.

La Fundación Servipoli tiene como actividad y finalidad básica complementar la formación del alumnado de la Universidad Politécnica de Valencia, mediante la experiencia laboral para favorecer su empleabilidad, contribuyendo a facilitar su futura inserción laboral. Mediante la prestación de servicios a sus clientes, la fundación desarrolla diferentes actividades, que aportan a los estudiantes, que trabajan en la misma, formación en habilidades transversales, conocimientos y experiencia, comunes a la mayoría de puestos de trabajo. Esta prestación de servicios también, les permite a los estudiantes beneficiarios poner en práctica los conocimientos adquiridos en sus estudios universitarios.

-Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

MECANISMOS DE APOYO AL ESTUDIANTE PROPIOS DEL MASTER

Al inicio de cada curso se realiza una conferencia inaugural, que va seguida de una reunión con los estudiantes de nuevo acceso, con la finalidad de orientarles y responder a cuantas dudas puedan tener sobre el inicio de curso y el desarrollo del programa en general.

Por otra parte, cada curso se nombrará una Comisión de Coordinación Académica que tenga representación de un estudiante matriculado por cada universidad. Asimismo, se animará a los estudiantes a que nombren un delegado de curso, responsable de coordinarse con dichos responsables y de comunicarse, si es necesario con los coordinadores por cada universidad, coordinadores de módulo y la Dirección.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO

0	6
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	5

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011) .Exposición de Motivos La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias. El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13. A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación. Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. Transferencia de Créditos Artículo 2. Transferencia de créditos

- La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
- La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
- Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
- En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos Artículo 3. Reconocimiento de créditos

- Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

- En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
- En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
- que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
- En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

- Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
- La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
- A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
- Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
- En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:

- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
- Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como "prácticas externas". La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
- La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
- En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

- Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
- Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo reconozcan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València. En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación. Procedimiento **Artículo 10. Solicitud**

- Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
- Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de València o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
- La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

- En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
- En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
- La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
 - Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
- En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
- La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
- Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
- En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.

- Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
- En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
- No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

- Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
- El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
- Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

- En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de Máster o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
- La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de "reconocido".
- En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
- Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

- Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
- Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos. No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València. **Disposición Derogatoria.** Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual. **Disposición Final.** La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011).

ANEXO I Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes, Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas Diplomado/a en Ciencias Empresariales Diplomado/a en Logopedia Diplomado/a en Relaciones Laborales Diplomado/a en Trabajo Social Diplomado/a en Turismo Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas Licenciado/a en Ciencias Políticas i de la Administración Pública Licenciado/a en Derecho Licenciado/a en Economía Licenciado/a en Psicología Licenciado/a en Sociología Diplomado/a en Educación Social Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje Maestro, especialidad en Educación Musical Maestro, especialidad en Educación Infantil Maestro, especialidad en Educación Física Maestro, especialidad en Educación Especial Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera Maestro, especialidad en Educación Primaria Licenciado/a en Pedagogía Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Licenciado/a en Comunicación Audiovisual Licenciado/a en Periodismo Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación Títulos de la rama de Artes y Humanidades Licenciado/a en Filología Alemana Licenciado/a en Filología Catalana Licenciado/a en Filología Clásica Licenciado/a en Filología Francesa Licenciado/a en Filología Hispánica Licenciado/a en Filología Inglesa Licenciado/a en Filología Italiana Licenciado/a en Geografía Licenciado/a en Historia del Arte Licenciado/a en Historia Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias Diplomado/a en Óptica y Optometría Licenciado/a en Física Licenciado/a en Matemáticas Licenciado/a en Biología Licenciado/a en Ciencias Ambientales Licenciado/a en Química Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos Ingeniero/a en Informática Ingeniero/a en Química Títulos de la rama de Ciencias de la Salud Diplomado/a en Enfermería Diplomado/a en Podología Diplomado/a en Fisioterapia Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética Licenciado/a en Farmacia Licenciado/a en Medicina Licenciado/a en Odontología Nota explicativa En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo. Títulos sólo de segundo ciclo Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado Licenciado/a en Ciencias del Trabajo Licenciado/a en Criminología Licenciado/a en Humanidades Licenciado/a en Traducción e Interpretación Licenciado/a en Psicopedagogía Licenciado/a en Bioquímica Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ingeniero/a en Electrónica

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011

1. Introducción

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, ha modificado parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Entre otras modificaciones introducidas por el citado Real Decreto, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

Atendiendo a lo establecido en los citados artículos resulta necesario adecuar a la nueva regulación, las actuales normativas de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster en la UPV, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008 y Comisión Académica de fecha 15 de junio de 2010 respectivamente.

2. La ordenación de enseñanzas universitarias en España

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 "Reconocimiento y Transferencia de créditos" del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 "Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado" del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente: Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos Aprobada en Comisión Académica de 28 de febrero de 2011 Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011 3 de 11

a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal."

3. Objeto de esta normativa

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4.-Criterios generales para el reconocimiento de créditos

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

4.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias /asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.

c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

4.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 4.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 4.3.

4.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

4.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior, a los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen por el correspondiente título de grado que se pretende obtener, así como a los titulados que realicen el curso de adaptación específico al nuevo grado.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

6.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 4.1.c).

6.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y

acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 4.1.c).

6.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV.

6.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

6.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

7. Procedimiento general para efectuar el reconocimiento de créditos

7.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada mediante el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento de créditos, disponible en la página web de la UPV, que se cumplimentará en el plazo que se determine al efecto.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en las mismas y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva, en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente.

7.2. Documentación

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles, que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas de las mismas y acreditar que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la UPV.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, asignaturas programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

- Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
- Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.
- Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.
- Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

- Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
- Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.
- Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.
- Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UPV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

7.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

7.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UPV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

8. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

8.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará cumplimentando el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento disponible en la página web de la UPV.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

8.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la Universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior. Estos traslados no devengarán pago de tasas.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario

8.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, Rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia, los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

8.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

9. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad -los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título-, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No se precisan complementos formativos.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	
AF10 - Tutorías no académicas y actividades formativas complementarias y/o voluntarias como visita a empresas, instituciones o asociaciones, asistencia, a congresos, conferencias, jornadas, vídeos, etc	
AF11 ¿ Trabajo en grupo	
AF13 ¿ Prácticas de laboratorio, con material ofimático, software e Internet	
AF15 ¿ Puesta en prácticas de procedimientos de gestión y/o investigación en el contexto de una empresa privada o institución pública del sector de la Gestión Cultural.	
AF3 ¿ Asistencia a conferencias y seminarios, proyecciones audiovisuales y eventos	
AF5 ¿ Realización de presentación oral individual o colectiva	
AF7 ¿ Preparación y estudio relacionado con la docencia teórica y/u otras actividades docentes realizadas en aula.	
AF9 ¿ Tutoría individual o colectiva	
AF8 - Elaboración de la memoria del Trabajo Fin de Máster	
AF6 ¿ Realización de examen escrito	
AF4 ¿ Estudio y preparación de memoria o trabajo escrito o exposición, individuales o colectivos	
AF2 ¿ Debate en aula sobre materiales proporcionados en aula virtual o mediante fotocopias o sobre capítulos de libro.	
AF14 ¿ Resolución de problemas o estudios de caso.	
AF12 - Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa	
MD2 ¿ Discusión de lecturas	
MD3 ¿ Resolución de casos prácticos	
MD5 ¿ Desarrollo de proyectos	
MD7 ¿ Clases prácticas con ordenadores y recursos de Internet	
MD6 ¿ Discusión de materiales elaborados por el/los estudiante/s	
MD4 ¿ Visitas a espacios o centros de recursos culturales	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
SE1 - Trabajo o memoria individual	
SE2 - Trabajo en grupo	
SE3 ¿ Examen	
SE5 - Asistencia y participación	
SE7 ¿ Diario o informe	
SE6 - Ejercicios o problemas	
SE4 - Presentación y, en su caso, defensa oral	
5.5 NIVEL 1: Módulo Obligatorio: Política y sociología aplicadas a la cultura	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	
NIVEL 2: La profesión del gestor cultural y las políticas culturales	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS NIVEL 2	5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral	

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La profesión del gestor cultural y las políticas culturales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la materia, se espera que, como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje, los estudiantes hayan conseguido una serie de objetivos específicos de los que serán conocedores mediante la guía docente de la materia. En este caso, los objetivos específicos son que los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conozcan las diferentes claves de política cultural tanto en el ámbito local, como en el autonómico, nacional y europeo. • Dominen los instrumentos de gestión para elaborar proyectos con los que dotar de sentido y valor un determinado bien patrimonial, aprendiendo a integrar la creación de entidades de gestión, la promoción de eventos culturales, la dinamización del patrimonio y la configuración de circuitos de formación y disfrute para usuarios. • Aprehendan las claves para un desarrollo de la profesión del gestor cultural de acuerdo con los principios deontológicos que le corresponden. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de la materia (basados en su temario y especificados en la correspondiente guía docente) son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una definición operativa de cultura 		

<p>2. ¿Cómo intervenir en la sociedad de masas hacia la creatividad?</p> <p>3. La pluralidad cultural en la sociedad democrática.</p> <p>4. Aspectos profesionales, sociales y políticos en el proceso de globalización y retos de la gestión cultural para el siglo XXI.</p> <p>5. Formación ética del gestor cultural: deontología e intervención social desde las áreas de cultura en el servicio a la sociedad.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Poliformat" de la UPV. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG1 - Saber enjuiciar las políticas culturales aplicadas en una sociedad.		
CG11 - Saber estructurar un plan estratégico para una organización o institución cultural.		
CG4 - Saber trabajar en equipo en organizaciones e instituciones del sector cultural.		
CG7 - Poseer las habilidades necesarias para idear proyectos integrales de gestión cultural.		
CG9 - Poseer las habilidades necesarias para dirigir proyectos en gestión cultural.		
CG8 - Poseer las habilidades necesarias para planificar proyectos integrales de gestión cultural.		
CG6 - Saber gestionar el conocimiento en instituciones y organizaciones del sector cultural.		
CG3 - Saber dirigir un equipo humano para la consecución de objetivos fijados en organizaciones e instituciones del sector cultural.		
CG10 - Saber evaluar proyectos de gestión cultural.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber analizar de manera crítica los diferentes aspectos sociales de una política cultural.		
CE12 - Saber gestionar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.		
CE13 - Saber difundir eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
CE15 - Saber redactar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE3 - Saber realizar planificaciones de desarrollo cultural aplicadas a una comunidad determinada.		
CE6 - Saber organizar áreas y servicios en el seno de organizaciones relacionadas con la cultura		
CE4 - Saber elaborar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.		
CE16 - Saber exponer un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE14 - Saber evaluar eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	24	100
AF11 ¿ Trabajo en grupo	6	100

AF3 ¿ Asistencia a conferencias y seminarios, proyecciones audiovisuales y eventos	47	0
AF7 ¿ Preparación y estudio relacionado con la docencia teórica y/u otras actividades docentes realizadas en aula.	15	0
AF4 ¿ Estudio y preparación de memoria o trabajo escrito o exposición, individuales o colectivos	33	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa		
MD3 ¿ Resolución de casos prácticos		
MD5 ¿ Desarrollo de proyectos		
MD6 ¿ Discusión de materiales elaborados por el/los estudiante/s		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2 - Trabajo en grupo	0	100
NIVEL 2: Sociología de la Cultura y Prácticas culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sociología de la Cultura y Prácticas culturales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la materia, se espera que, como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje, los estudiantes hayan conseguido una serie de objetivos específicos de los que serán conocedores mediante la guía docente de la materia. En este caso, los objetivos específicos son que los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conozcan la perspectiva de la Sociología de la Cultura. 2. Conozcan una panorámica de las fuentes disponibles (bases de datos estadísticos, observatorios) desde una perspectiva longitudinal y con especial énfasis en el caso español. 3. Aprehendan los marcos teóricos desde los que se han interpretado los datos (teoría de la distinción, teoría de la individualización, teoría de la omnivoridad, etc.) y las implicaciones que de ello se derivan para la política cultural. 4. Conozcan la evolución de las prácticas culturales en España en las últimas décadas, con especial énfasis en el impacto derivado de las nuevas tecnologías y la irrupción de la cultura digital. <p>Sean capaces de manejar fuentes estadísticas y realizar informes.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de la materia (basados en su temario y especificados en la correspondiente guía docente) son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La definición de "cultura". 2. El análisis cultural 3. Ideologías, discursos y creencias 4. Cambio y reproducción cultural. La diversidad cultural 5. Globalización y cultura. 6. La patrimonialización de la cultura 7. La estructuración del campo cultural 8. Cultura y distinción 6. Fuentes de referencia sobre las prácticas culturales en España y en países del entorno. Marco conceptual: legitimidad cultural, participación cultural, clasificación cultural. 7. Panorámica general de las prácticas culturales; el hogar como espacio de prácticas culturales 8. Las prácticas lectoras. Texto e hipertexto. ¿Qué le sucede a la lectura en la era de la cultura digital? 9. Las prácticas musicales. Regímenes de prácticas culturales 10. ¿Existe una democratización de las prácticas culturales en España? 11. Estratificación social y prácticas culturales. Clase, distinción y cultura. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Aula Virtual" de la UVEG. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG1 - Saber enjuiciar las políticas culturales aplicadas en una sociedad.		
CG4 - Saber trabajar en equipo en organizaciones e instituciones del sector cultural.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber analizar de manera crítica los diferentes aspectos sociales de una política cultural.		
CE3 - Saber realizar planificaciones de desarrollo cultural aplicadas a una comunidad determinada.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	30	100
AF4 ¿ Estudio y preparación de memoria o trabajo escrito o exposición, individuales o colectivos	24	0
AF6 ¿ Realización de examen escrito	4	0
AF9 ¿ Tutoría individual o colectiva	10	100
AF7 ¿ Preparación y estudio relacionado con la docencia teórica y/u otras actividades docentes realizadas en aula.	57	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa		
MD2 ¿ Discusión de lecturas		
MD6 ¿ Discusión de materiales elaborados por el/los estudiante/s		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Trabajo o memoria individual	0	100
SE3 ¿ Examen	0	100
NIVEL 2: Legislación Aplicada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Legislación aplicada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Sobre la base de que las/los estudiantes del Master carecen en la mayoría de los casos de formación jurídica, Con esta asignatura teórico-práctica se pretende que el/la estudiante, se acerque a las cuestiones jurídicas básicas con los que se puede encontrar en el ámbito específico de la gestión de las artes y la cultura. En este sentido, el proceso de enseñanza-aprendizaje en esta asignatura tiene por objetivo general que los estudiantes logren adquirir una visión general de la problemática jurídica con la que deberán enfrentarse en su trabajo cotidiano en la gestión cultural, realizando, en su caso, el asesoramiento jurídico que resulte más adecuado a cada situación. Más específicamente, los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje son que los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detecten con cierta facilidad los problemas jurídicos que se plantean en el sector de la cultura desde una perspectiva de gestión. • Adquieran una visión global de la legislación aplicable a los distintos aspectos de la gestión cultural. • Interioricen la necesidad de llevar a cabo procesos de recogida y análisis de información de cara a afrontar las diferentes cuestiones jurídicas que se originan la gestión cultural. <p>Se familiaricen con la terminología jurídica aplicable al sector de la cultura.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de la materia/asignatura (basados en su temario y especificados en la correspondiente guía docente) son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipología empresarial: características básicas. • El Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual: estructura, contenido y terminología • Obras dramáticas, obras musicales y obras musicales: concepto y regulación legal • Gestión de los Derechos de Propiedad Intelectual • Finalidades y funcionamiento de las entidades de gestión • Gestión cultural, contratación y propiedad intelectual 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Aula Virtual" de la UVEG. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG4 - Saber trabajar en equipo en organizaciones e instituciones del sector cultural.		
CG6 - Saber gestionar el conocimiento en instituciones y organizaciones del sector cultural.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Conocer la legislación aplicable en el ámbito de la gestión cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	6	100
AF10 - Tutorías no académicas y actividades formativas complementarias y/o voluntarias como visita a empresas, instituciones o asociaciones, asistencia, a congresos, conferencias, jornadas, vídeos, etc	5	100
AF2 ¿ Debate en aula sobre materiales proporcionados en aula virtual o mediante fotocopias o sobre capítulos de libro.	12	100
AF7 ¿ Preparación y estudio relacionado con la docencia teórica y/u otras actividades docentes realizadas en aula.	47	0
AF6 ¿ Realización de examen escrito	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE3 ¿ Examen	0	100
NIVEL 2: Marco jurídico aplicado a la protección del Patrimonio y a los museos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Marco Jurídico aplicado a la protección del Patrimonio y los museos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	2	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La finalidad de esta materia/asignatura es que el alumno adquiera conocimientos sobre la aplicación de un marco jurídico exigido a las administraciones públicas y a los ciudadanos en general, para la protección del patrimonio y la gestión de museos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de la materia (basados en su temario y especificados en la correspondiente guía docente) son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico aplicado a los museos • Marco jurídico aplicado al Patrimonio inmueble • Marco jurídico aplicado al Patrimonio artístico 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Poliformat" de la UPV. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CG10 - Saber evaluar proyectos de gestión cultural.		
CG4 - Saber trabajar en equipo en organizaciones e instituciones del sector cultural.		
CG11 - Saber estructurar un plan estratégico para una organización o institución cultural.		
CG1 - Saber enjuiciar las políticas culturales aplicadas en una sociedad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Saber redactar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE16 - Saber exponer un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE5 - Conocer la legislación aplicable en el ámbito de la gestión cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	10	100
AF14 ¿ Resolución de problemas o estudios de caso.	2	100
AF4 ¿ Estudio y preparación de memoria o trabajo escrito o exposición, individuales o colectivos	36	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa		
MD3 ¿ Resolución de casos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: Modulo Obligatorio: Conceptos y herramientas de gestión cultural		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Gestión de Recursos Humanos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Gestión de Recursos Humanos			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
OBLIGATORIA		2	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
2			
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
Lenguas en las que se imparte			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<p>Esta materia/asignatura tiene por objetivo que los estudiantes terminen el proceso de enseñanza-aprendizaje logrando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pensar y situar la gestión de los recursos humanos desde el contexto general de la gestión y administración de empresas y, en particular, de las organizaciones relacionadas con los servicios culturales. 2. Distinguir los retos y desafíos de la gestión de los recursos humanos en la sociedad red (también conocida como sociedad de la información y el conocimiento), proponiendo un acercamiento basado en el compromiso compartido en la "empresa cultural". 3. Saber cómo se integra lo expuesto en un espacio teórico, investigador, interventivo y profesional. 4. Contextualizar en una primera aproximación, el papel y funciones del gestor cultural desde la administración de empresas, los recursos humanos, la gestión de la complejidad y la incertidumbre. 5. Reflexionar sobre las grandes escuelas de pensamiento y los diferentes modelos y principios directivos propuestos para explicar la conducta organizacional y las diferentes perspectivas en la gestión de los recursos humanos. 6. Conocer la evolución de los valores y principios directivos, analizando la aparición y emergencia de las diferentes escuelas relacionadas con la gestión de los recursos humanos. En particular, la administración científica del trabajo, la orientación sociológica y el énfasis en el factor humano. 7. Aprender los principales modelos de organización y estructuras organizativas inherentes a la gestión de organizaciones y/o eventos culturales, así como las competencias y categorías profesionales de la gestión cultural. 8. Conocer los diferentes modelos de organización y estructuras organizativas presentes en la gestión cultural, así como los sistemas y técnicas para su optimización. 9. Asociar lo anterior con la planificación de los recursos humanos y el análisis y sistematización de las competencias personales y las categorías profesionales. 10. Poner en práctica las variables psicosociales más relevantes asociadas a la conducta participativa y el desempeño laboral. 11. Considerar los diferentes estilos directivos y su incidencia sobre el desempeño y el trabajo en equipo, así como sobre el desarrollo profesional y la calidad de vida laboral. <p>Delimitar las actuales tendencias en la gestión de los recursos humanos, en particular la gestión del conocimiento y del capital humano.</p>			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<p>La materia/asignatura tendrá los siguientes contenidos, que serán especificados en la correspondiente guía docente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Ciencias Sociales, la gestión de los Recursos Humanos y las teorías sobre el desempeño de las personas en la empresa 2. Componentes y funciones de la Gestión de los Recursos Humanos 3. Retos y desafíos en la Gestión de los Recursos Humanos 4. Principios directivos, evolución de valores y de las culturas organizativas 5. Motivación y desarrollo personal 6. Innovación y creatividad 			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
<p>Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Aula Virtual" de la UVEG. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos</p>			

En esta materia/asignatura la evaluación puede efectuarse mediante examen o mediante la realización de un trabajo y su correspondiente seguimiento por parte del docente.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CG11 - Saber estructurar un plan estratégico para una organización o institución cultural.

CG5 - Planificar a corto, medio y largo plazo las necesidades materiales y humanas de un área, servicio o equipo de gestión en instituciones y organizaciones culturales.

CG8 - Poseer las habilidades necesarias para planificar proyectos integrales de gestión cultural.

CG9 - Poseer las habilidades necesarias para dirigir proyectos en gestión cultural.

CG7 - Poseer las habilidades necesarias para idear proyectos integrales de gestión cultural.

CG3 - Saber dirigir un equipo humano para la consecución de objetivos fijados en organizaciones e instituciones del sector cultural.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Saber dirigir equipos humanos multidisciplinares que trabajen en el desarrollo de proyectos de gestión cultural.

CE6 - Saber organizar áreas y servicios en el seno de organizaciones relacionadas con la cultura

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	8	100
AF2 ¿ Debate en aula sobre materiales proporcionados en aula virtual o mediante fotocopias o sobre capítulos de libro.	4	100
AF4 ¿ Estudio y preparación de memoria o trabajo escrito o exposición, individuales o colectivos	16	0
AF7 ¿ Preparación y estudio relacionado con la docencia teórica y/u otras actividades docentes realizadas en aula.	15	100
AF6 ¿ Realización de examen escrito	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa

MD3 ¿ Resolución de casos prácticos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Trabajo o memoria individual	0	100
SE3 ¿ Examen	0	100

NIVEL 2: Planificación cultural

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Planificación cultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	2	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El proceso de enseñanza-aprendizaje en esta materia/asignatura tiene por objetivo que los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conozcan a fondo la aplicación de la información del mercado y del entorno al ámbito cultural y su implicación en la dirección estratégica y en la toma de decisiones como sistema de información 2. Sean capaces de presentar soluciones y alternativas posibles a situaciones problemáticas generando decisiones de management diversas y creativas. 3. Contemplan la utilidad de las herramientas del management en escenarios reales con datos reales y reflexionen sobre sus implicaciones 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

La materia/asignatura tendrá los siguientes contenidos, que serán especificados en la correspondiente guía docente:

1. Sistemas de información para la planificación estratégica
2. Impacto: posicionamiento y notoriedad
3. Satisfacción y consumo
4. Segmentación
5. Análisis estratégico

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Aula Virtual" de la UVEG. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: <http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos>

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CG10 - Saber evaluar proyectos de gestión cultural.

CG2 - Saber detectar las necesidades de mercado en lo referente al sector de servicios culturales.

CG5 - Planificar a corto, medio y largo plazo las necesidades materiales y humanas de un área, servicio o equipo de gestión en instituciones y organizaciones culturales.

CG8 - Poseer las habilidades necesarias para planificar proyectos integrales de gestión cultural.

CG9 - Poseer las habilidades necesarias para dirigir proyectos en gestión cultural.

CG7 - Poseer las habilidades necesarias para idear proyectos integrales de gestión cultural.

CG4 - Saber trabajar en equipo en organizaciones e instituciones del sector cultural.

CG11 - Saber estructurar un plan estratégico para una organización o institución cultural.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE15 - Saber redactar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.

CE2 - Saber diseñar campañas de marketing y comunicación aplicables a la actividad de la gestión cultural.

CE3 - Saber realizar planificaciones de desarrollo cultural aplicadas a una comunidad determinada.

CE7 - Saber organizar eventos en diversos campos de la gestión cultural.

CE9 - Conocer el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al ámbito de la gestión cultural

CE4 - Saber elaborar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	8	100
AF14 ¿ Resolución de problemas o estudios de caso.	4	100
AF7 ¿ Preparación y estudio relacionado con la docencia teórica y/u otras actividades docentes realizadas en aula.	38	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa		
MD3 ¿ Resolución de casos prácticos		
MD6 ¿ Discusión de materiales elaborados por el/los estudiante/s		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE6 - Ejercicios o problemas	0	100
NIVEL 2: Márketing aplicado a las Artes y la Cultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Márketing aplicado a las Artes y la Cultura		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Esta materia/asignatura persigue como objetivo fundamental formar en el conocimiento de los principios básicos de marketing para su aplicación en el seno de las organizaciones de naturaleza cultural tanto públicas como privadas. De manera específica se pretende que los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conozcan la composición del sector de la cultura desde una perspectiva de gestión consecuencia de su singularidad, especificidad y creciente importancia. • Adquieran una visión global de la aplicación de los contenidos de gestión de marketing en el ámbito singular de las entidades del sector cultural, identificando el objeto y los contenidos de estudio, desarrollando relaciones entre los distintos conceptos y conociendo la terminología de la materia. • Interioricen la necesidad de llevar a cabo procesos de recogida y análisis de información de cara a la toma de decisiones en la gestión cultural. <p>En definitiva, se trata de que los estudiantes sean capaces de comprender el papel que juega esta disciplina en la sociedad y en el contexto de la cultura, así como relacionarla con otras materias afines.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>La asignatura propuesta está planteada con los siguientes contenidos, cuyo desarrollo se detallará en la correspondiente guía docente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción al Marketing de las Artes y la Cultura 2. Satisfacción 3. Comportamiento del consumidor 4. Posicionamiento 5. Promoción 6. Segmentación 7. Nuevas tecnologías 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Aula Virtual" de la UVEG. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CG11 - Saber estructurar un plan estratégico para una organización o institución cultural.	
CG6 - Saber gestionar el conocimiento en instituciones y organizaciones del sector cultural.	
CG8 - Poseer las habilidades necesarias para planificar proyectos integrales de gestión cultural.	
CG7 - Poseer las habilidades necesarias para idear proyectos integrales de gestión cultural.	
CG2 - Saber detectar las necesidades de mercado en lo referente al sector de servicios culturales.	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE11 - Saber dirigir campañas de marketing y comunicación aplicables a la actividad de la gestión cultural.	
CE13 - Saber difundir eventos en diversos campos de la gestión cultural.	
CE2 - Saber diseñar campañas de marketing y comunicación aplicables a la actividad de la gestión cultural.	
CE9 - Conocer el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al ámbito de la gestión cultural	
CE6 - Saber organizar áreas y servicios en el seno de organizaciones relacionadas con la cultura	

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	6	100
AF14 ¿ Resolución de problemas o estudios de caso.	6	100
AF2 ¿ Debate en aula sobre materiales proporcionados en aula virtual o mediante fotocopias o sobre capítulos de libro.	6	100
AF7 ¿ Preparación y estudio relacionado con la docencia teórica y/u otras actividades docentes realizadas en aula.	49	0
AF9 ¿ Tutoría individual o colectiva	4	100
AF6 ¿ Realización de examen escrito	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa		
MD2 ¿ Discusión de lecturas		
MD3 ¿ Resolución de casos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE3 ¿ Examen	0	100
SE5 - Asistencia y participación	0	100
NIVEL 2: Gestión del conocimiento y recursos informáticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión del conocimiento y recursos informáticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Terminado el proceso de enseñanza-aprendizaje, es espera que los estudiantes hayan logrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puedan planificar y evaluar los recursos y sistemas informativos a partir de las características sociales y culturales de un determinado territorio y de las necesidades detectadas. • Tengan conocimiento de los principales recursos de acceso a la información en el área de cultura así como de los recursos para el tratamiento de la información accesible a través de Internet y las principales bases de datos de pago existentes en la actualidad. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos, de los cuales tendrán conocimiento detallado los estudiantes mediante la correspondiente guía docente, serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La gestión del conocimiento y la información aplicados a la cultura • La web como medio de difusión • La gestión cultural en red • Los CMS: sistemas de gestión de contenidos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Polifomat" de la UPV. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG10 - Saber evaluar proyectos de gestión cultural.		
CG4 - Saber trabajar en equipo en organizaciones e instituciones del sector cultural.		
CG6 - Saber gestionar el conocimiento en instituciones y organizaciones del sector cultural.		
CG11 - Saber estructurar un plan estratégico para una organización o institución cultural.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE15 - Saber redactar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE2 - Saber diseñar campañas de marketing y comunicación aplicables a la actividad de la gestión cultural.		
CE6 - Saber organizar áreas y servicios en el seno de organizaciones relacionadas con la cultura		
CE9 - Conocer el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al ámbito de la gestión cultural		
CE7 - Saber organizar eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	5	100
AF11 ¿ Trabajo en grupo	2	100
AF13 ¿ Prácticas de laboratorio, con material ofimático, software e Internet	5	100
AF4 ¿ Estudio y preparación de memoria o trabajo escrito o exposición, individuales o colectivos	38	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa		
MD3 ¿ Resolución de casos prácticos		
MD7 ¿ Clases prácticas con ordenadores y recursos de Internet		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Trabajo o memoria individual	0	100
NIVEL 2: Sistemas de evaluación y calidad y gestión de presupuestos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas de evaluación y calidad y gestión de presupuestos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Cuatrimestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El proceso de enseñanza/aprendizaje correspondiente a esta asignatura tiene la finalidad de introducir los conceptos necesarios para la formulación del presupuesto económico para un proyecto cultural así como los indicadores de su gestión y vías de financiación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El proceso de enseñanza/aprendizaje en esta asignatura/materia comprende los siguientes contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis, asignación de costes y presupuestación del proyecto cultural. 2. Evaluación de la ejecución y calidad del proyecto 3. Fuentes de financiación 4. Estrategias de campaña para la captación de fondos. <p>Identificación y cuantificación de necesidades</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Poliformat" de la UPV. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG10 - Saber evaluar proyectos de gestión cultural.		
CG3 - Saber dirigir un equipo humano para la consecución de objetivos fijados en organizaciones e instituciones del sector cultural.		
CG6 - Saber gestionar el conocimiento en instituciones y organizaciones del sector cultural.		
CG9 - Poseer las habilidades necesarias para dirigir proyectos en gestión cultural.		
CG7 - Poseer las habilidades necesarias para idear proyectos integrales de gestión cultural.		
CG5 - Planificar a corto, medio y largo plazo las necesidades materiales y humanas de un área, servicio o equipo de gestión en instituciones y organizaciones culturales.		
CG11 - Saber estructurar un plan estratégico para una organización o institución cultural.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Saber gestionar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.		
CE15 - Saber redactar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE16 - Saber exponer un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE8 - Saber diseñar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE4 - Saber elaborar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	6	100
AF11 ¿ Trabajo en grupo	6	100
AF14 ¿ Resolución de problemas o estudios de caso.	6	100
AF7 ¿ Preparación y estudio relacionado con la docencia teórica y/u otras actividades docentes realizadas en aula.	49	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa		
MD3 ¿ Resolución de casos prácticos		
MD5 ¿ Desarrollo de proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2 - Trabajo en grupo	0	100
5.5 NIVEL 1: Modulo Optativo: Gestión de Recursos Culturales en las Administraciones públicas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Métodos de gestión en instituciones y espacios culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Métodos de gestión en instituciones y espacios culturales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Se espera que, con el proceso de enseñanza-aprendizaje en esta materia, los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendan todos los recursos y conceptos necesarios para poder desarrollar su trabajo de investigación y/o gestión en entidades culturales: museos, casas de cultura, servicios y espacios temáticos. 2. Adquieran las herramientas básicas para la interpretación y difusión del patrimonio científico. 3. Aprehendan los conocimientos teóricos y las técnicas que permiten afrontar desde una perspectiva científica el proyecto y la realización de exposiciones sobre patrimonio cultural. 4. Conozcan los principales agentes que intervienen en la "re- presentación" del objeto artístico como un hecho cultural, así como en la formulación de un nuevo paradigma artístico frente al mercado del arte y su institucionalización. 5. Se aproximen a la orientación de la labor de gestión en Instituciones y Espacios Culturales en el contexto internacional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia/asignatura comprende los siguientes contenidos cuyo conocimiento en mayor detalle podrán adquirir los estudiantes mediante la correspondiente guía docente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de Recursos Culturales en Instituciones Públicas. 2. Gestión del Patrimonio documental. 3. Gestión del Patrimonio cinematográfico. 4. La exposición. 5. La investigación. 6. El proyecto expositivo. 7. De la mercantilización a la democratización de la cultura. 8. La gestión cultural y el arte del mercado. 9. Hacia un nuevo paradigma artístico. 10. El museo efímero y otras formas de exposición 11. Las exposiciones y los no-lugares del Arte. 12. Un proyecto de acción cultural 13. Presencia internacional de la cultura 		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Poliformat" de la UPV. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG10 - Saber evaluar proyectos de gestión cultural.		
CG2 - Saber detectar las necesidades de mercado en lo referente al sector de servicios culturales.		
CG6 - Saber gestionar el conocimiento en instituciones y organizaciones del sector cultural.		
CG8 - Poseer las habilidades necesarias para planificar proyectos integrales de gestión cultural.		
CG9 - Poseer las habilidades necesarias para dirigir proyectos en gestión cultural.		
CG7 - Poseer las habilidades necesarias para idear proyectos integrales de gestión cultural.		
CG5 - Planificar a corto, medio y largo plazo las necesidades materiales y humanas de un área, servicio o equipo de gestión en instituciones y organizaciones culturales.		
CG11 - Saber estructurar un plan estratégico para una organización o institución cultural.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Saber dirigir equipos humanos multidisciplinares que trabajen en el desarrollo de proyectos de gestión cultural.		
CE12 - Saber gestionar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.		
CE13 - Saber difundir eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
CE15 - Saber redactar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE2 - Saber diseñar campañas de marketing y comunicación aplicables a la actividad de la gestión cultural.		
CE8 - Saber diseñar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE9 - Conocer el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al ámbito de la gestión cultural		
CE7 - Saber organizar eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
CE16 - Saber exponer un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE14 - Saber evaluar eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	58	100
AF14 ¿ Resolución de problemas o estudios de caso.	2	100
AF4 ¿ Estudio y preparación de memoria o trabajo escrito o exposición, individuales o colectivos	190	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa		
MD5 ¿ Desarrollo de proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Trabajo o memoria individual	0	100
SE5 - Asistencia y participación	0	100
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo: Gestión del Turismo Cultural		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: El patrimonio como recurso económico sostenible		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: El patrimonio como recurso económico sostenible		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	10	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El objetivo de la materia/asignatura es que el alumno se introduzca en la gestión turística del patrimonio cultural, identificado como el conjunto de manifestaciones de vida y saber humanos. Se trata, en definitiva, de formar gestores competentes para que el turismo pueda convertirse en garante de la conservación del patrimonio cultural.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos -que serán detallados en la Guía docente de la materia/asignatura- serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de patrimonio cultural. • La protección del patrimonio cultural. Organismos internacionales. • La gestión del patrimonio cultural. • Conversión del patrimonio cultural en recurso turístico. • El turismo cultural. • Recursos culturales. • Nociones sobre la planificación de destinos y productos turísticos. • Conocimiento del Producto turístico cultural y de sus características. • Tendencias en el ámbito del Producto Turístico Cultural. • Características de los destinos turísticos culturales. • Configuración del Producto: selección de productos, selección de los segmentos de mercado e Identificación de necesidades. • La gestión previsional de la sostenibilidad. • Configuración del Producto: Imagen, medios de comunicación y canales de intermediación. • Planes de acción. • Casos como ejemplo. <p>La creación de empresas culturales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Poliformat" de la UPV. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG10 - Saber evaluar proyectos de gestión cultural.		
CG5 - Planificar a corto, medio y largo plazo las necesidades materiales y humanas de un área, servicio o equipo de gestión en instituciones y organizaciones culturales.		
CG7 - Poseer las habilidades necesarias para idear proyectos integrales de gestión cultural.		
CG9 - Poseer las habilidades necesarias para dirigir proyectos en gestión cultural.		
CG8 - Poseer las habilidades necesarias para planificar proyectos integrales de gestión cultural.		
CG6 - Saber gestionar el conocimiento en instituciones y organizaciones del sector cultural.		
CG11 - Saber estructurar un plan estratégico para una organización o institución cultural.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Saber dirigir campañas de marketing y comunicación aplicables a la actividad de la gestión cultural.		
CE13 - Saber difundir eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
CE14 - Saber evaluar eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
CE2 - Saber diseñar campañas de marketing y comunicación aplicables a la actividad de la gestión cultural.		
CE6 - Saber organizar áreas y servicios en el seno de organizaciones relacionadas con la cultura		
CE7 - Saber organizar eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
CE3 - Saber realizar planificaciones de desarrollo cultural aplicadas a una comunidad determinada.		
CE15 - Saber redactar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	37	100
AF10 - Tutorías no académicas y actividades formativas complementarias y/o voluntarias como visita a empresas, instituciones o asociaciones, asistencia, a congresos, conferencias, jornadas, vídeos, etc	26	100
AF11 ¿ Trabajo en grupo	13	100
AF7 ¿ Preparación y estudio relacionado con la docencia teórica y/u otras actividades docentes realizadas en aula.	163	0
AF9 ¿ Tutoría individual o colectiva	1	100
AF14 ¿ Resolución de problemas o estudios de caso.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa		
MD3 ¿ Resolución de casos prácticos		
MD5 ¿ Desarrollo de proyectos		
MD6 ¿ Discusión de materiales elaborados por el/los estudiante/s		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Trabajo o memoria individual	0	100
SE7 ¿ Diario o informe	0	100
5.5 NIVEL 1: Modulo Optativo: Gestión de Artes Escénicas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Producción y programación en Artes Escénicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Producción y programación en Artes Escénicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Se espera que, con el proceso de enseñanza-aprendizaje en esta materia, los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entiendan en qué sentido el objeto de trabajo es un proceso artístico y a la vez empresarial. • Sean conscientes de los componentes subjetivo y creativo que acarrean los artistas, en tanto que agentes de dicho proceso. • Equilibrio en dichos componentes específicos con la realidad del proceso de producción, en tanto que proceso riguroso en su planificación y desarrollo. • Comprendan la importancia de los aspectos técnicos e instrumentales en la gestión de procesos implicados en las llamadas industrias culturales. • Sitúen adecuadamente la producción escénica en su interrelación con el resto de aspectos de la gestión de las artes escénicas, tal como se propone en el diseño curricular de la Especialidad dentro de la que se imparte esta asignatura. • En suma, que la producción escénica es un proceso susceptible de un tratamiento metódico similar a otras profesiones del sector. • Sean conocedores de las características de la gestión y producción del espectáculo en una época fundamental del teatro occidental como es el llamado Siglo de Oro Español. • Conozcan la elección, gestión y producción de la ópera como fenómeno particular dentro del conjunto de las Artes Escénicas. • Aprendan a contextualizar la actividad de Gestión cultural en el sector de las Artes Escénicas en el marco del organigrama escénico de un determinado territorio. 		

- Sean capaces de examinar y analizar los modelos de construcción del repertorio, atendiendo a las condiciones de creación del mismo y a su exhibición.
- Sean conocedores de cuestiones que condicionan la distribución y gira de espectáculos de teatro, música y danza.
- Conozcan los diferentes agentes que intervienen en el proceso de programación y exhibición de un espectáculo.
- Adquieran los conocimientos y destrezas que permitan entender, comprender y asimilar los diferentes estilos de la programación de espectáculos de teatro, música y danza.
- Comprendan la necesidad de diagnosticar el público como punto de partida de toda programación.
- Discriminen la calidad de la oferta y la demanda para diagnosticar el planteamiento y el ritmo de una programación.
- Conozcan cómo estudiar diferentes estrategias y posibilidades para rentabilizar una programación escénica.

Aprendan el proceso evaluativo de toda programación escénica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos -que se detallarán en la Guía docente de la materia/asignatura- serán:

- La proyección y diseño del evento escénico.
- El proceso de la producción en las Artes Escénicas.
- La contratación y presupuestos en la producción escénica.
- Aspectos laborales y fiscales derivados de la contratación en artes escénicas.
- La financiación de proyectos escénicos.
- Simulacro de producción de un espectáculo.
- Los agentes de la producción teatral en el Siglo de Oro.
- La recepción y adaptación de un clásico del Siglo de Oro.
- La producción de espectáculos de gran formato.
- La ópera como espectáculo de gran formato.
- Ópera e iniciativa pública.
- Particularidades de la producción de óperas.
- La selección de títulos operísticos siguiendo criterios de producción.
- El teatro público y las instituciones escénicas.
- Los festivales y ferias de Artes Escénicas.
- Las compañías, productoras y salas
- Los creativos en el campo de las Artes Escénica
- El repertorio: construcción, modelos y programación.
- Los espacios de representación del repertorio.
- Estrategias de planificación, programación, exhibición, distribución y gira de una producción teatral.
- El concepto de programación escénica y los factores que inciden en ella.
- Los diferentes planteamientos de programación a nivel nacional y autonómico: Redes, circuitos y modelos de gestión.
- Parámetros de evaluación de un proceso de programación escénica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Aula Virtual" de la UVEG. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: <http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos>

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CG5 - Planificar a corto, medio y largo plazo las necesidades materiales y humanas de un área, servicio o equipo de gestión en instituciones y organizaciones culturales.

CG7 - Poseer las habilidades necesarias para idear proyectos integrales de gestión cultural.

CG8 - Poseer las habilidades necesarias para planificar proyectos integrales de gestión cultural.

CG6 - Saber gestionar el conocimiento en instituciones y organizaciones del sector cultural.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Saber gestionar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.

CE15 - Saber redactar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE4 - Saber elaborar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.		
CE6 - Saber organizar áreas y servicios en el seno de organizaciones relacionadas con la cultura		
CE8 - Saber diseñar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE7 - Saber organizar eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
CE5 - Conocer la legislación aplicable en el ámbito de la gestión cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	46	100
AF10 - Tutorías no académicas y actividades formativas complementarias y/o voluntarias como visita a empresas, instituciones o asociaciones, asistencia, a congresos, conferencias, jornadas, vídeos, etc	10	100
AF13 ¿ Prácticas de laboratorio, con material ofimático, software e Internet	6	100
AF4 ¿ Estudio y preparación de memoria o trabajo escrito o exposición, individuales o colectivos	116	0
AF9 ¿ Tutoría individual o colectiva	12	100
AF7 ¿ Preparación y estudio relacionado con la docencia teórica y/u otras actividades docentes realizadas en aula.	48	0
AF2 ¿ Debate en aula sobre materiales proporcionados en aula virtual o mediante fotocopias o sobre capítulos de libro.	12	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa		
MD3 ¿ Resolución de casos prácticos		
MD4 ¿ Visitas a espacios o centros de recursos culturales		
MD7 ¿ Clases prácticas con ordenadores y recursos de Internet		
MD5 ¿ Desarrollo de proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Trabajo o memoria individual	0	100
SE6 - Ejercicios o problemas	0	100
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo: Gestión del Patrimonio etnológico y la cultura popular		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Investigación, gestión y difusión de la Patrimonialización etnológica y la cultura popular		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Investigación, gestión y difusión de la patrimonialización etnológica y la cultura popular		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Esta materia/asignatura tiene por finalidad que después del correspondiente proceso de enseñanza-aprendizaje, los estudiantes hayan logrado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender en qué consiste la identificación, activación y valoración del patrimonio etnológico y, en general, las diversas dimensiones del fenómeno patrimonial en toda su complejidad. 2. Ubicar el patrimonio cultural en el marco de la globalización cultural. 3. Profundizar en las vinculaciones de la fiesta con las instituciones y los poderes establecidos pero también su potencial como forma de contestación y crítica social. 4. Comprender la relación del mundo asociativo patrimonial y festivo con el dinamismo de la cultura popular. 5. Aprender los rasgos históricos y contemporáneos de la cultura popular. 6. Conocer los fundamentos de la organización, gestión y realización de actividades relacionadas con la difusión del patrimonio etnológico, el asociacionismo y la cultura popular 		

7. Aprender la lógica por la que se construyen los sistemas de inventario y catalogación de patrimonio así como el funcionamiento de dichos sistemas de catalogación y la aplicación práctica de la investigación en la realización de inventarios etnológicos.
8. Conocer el papel de la fiesta y la cultura popular como vectores identitarios, elementos de cohesión social y medios muy efectivos de revalorización turística de los territorios y, en general, de marketing social, económico y político.
9. Aprender recursos para la gestión cultural de las fiestas, la cultura popular y los espectáculos de calle y, también, estrategias de comunicación y de promoción de los mismos.
10. Profundizar en el desarrollo del Teatro de Calle, su evolución sus mecanismos de difusión y de renovación.
11. Comprender los mecanismos específicos de gestión y difusión que se realizan desde la Institución museística con respecto a los materiales y discursos de la Etnología.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La materia/asignatura constará de los siguientes contenidos, detallados en la correspondiente guía docente:

1. El Patrimonio Etnológico y la Cultura popular: definición, especificidad, valores y activación
2. Cultura popular y fiesta
3. Las asociaciones y el Patrimonio Etnológico y la Cultura popular
4. Inventario y catalogación del Patrimonio Etnológico
5. Definición y surgimiento de la Museología
6. Museología y Etnología: los Patrimonios Etnológicos
7. Los museos de Etnología
8. Elementos integradores del modelo festivo Valenciano
9. Cultura popular: identidad y recursos turísticos
10. Los espectáculos de calle

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Aula Virtual" de la UVEG. La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: <http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos>

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CG1 - Saber enjuiciar las políticas culturales aplicadas en una sociedad.

CG6 - Saber gestionar el conocimiento en instituciones y organizaciones del sector cultural.

CG8 - Poseer las habilidades necesarias para planificar proyectos integrales de gestión cultural.

CG7 - Poseer las habilidades necesarias para idear proyectos integrales de gestión cultural.

CG5 - Planificar a corto, medio y largo plazo las necesidades materiales y humanas de un área, servicio o equipo de gestión en instituciones y organizaciones culturales.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Saber analizar de manera crítica los diferentes aspectos sociales de una política cultural.

CE12 - Saber gestionar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.

CE13 - Saber difundir eventos en diversos campos de la gestión cultural.

CE3 - Saber realizar planificaciones de desarrollo cultural aplicadas a una comunidad determinada.

CE6 - Saber organizar áreas y servicios en el seno de organizaciones relacionadas con la cultura

CE8 - Saber diseñar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.

CE5 - Conocer la legislación aplicable en el ámbito de la gestión cultural.

CE15 - Saber redactar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula	60	100
AF10 - Tutorías no académicas y actividades formativas complementarias y/o voluntarias como visita a empresas, instituciones o asociaciones, asistencia, a congresos, conferencias, jornadas, vídeos, etc	5	100
AF4 ¿ Estudio y preparación de memoria o trabajo escrito o exposición, individuales o colectivos	140	0
AF9 ¿ Tutoría individual o colectiva	10	0
AF7 ¿ Preparación y estudio relacionado con la docencia teórica y/u otras actividades docentes realizadas en aula.	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Clases teóricas lección magistral participativa		
MD4 ¿ Visitas a espacios o centros de recursos culturales		
MD5 ¿ Desarrollo de proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Trabajo o memoria individual	0	100
SE5 - Asistencia y participación	0	100
5.5 NIVEL 1: Módulo Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas de Gestión Cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	PRÁCTICAS EXTERNAS	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas de Gestión Cultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
PRÁCTICAS EXTERNAS	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La finalidad de esta materia/asignatura es que el correspondiente proceso de enseñanza-aprendizaje, derive en un conocimiento, por parte de los estudiantes, de la práctica profesional y, en su caso, de investigación que se desarrolla en entidades públicas o privadas dedicadas al sector de la gestión cultural.</p> <p>Las prácticas tendrán un carácter creativo, por lo que los aspectos mecánicos que se puedan necesitar sólo serán aquellos derivados del proyecto que el alumno desee desarrollar de cuantos las entidades le ofrezcan. La práctica tiene un decidido valor de adaptación al mundo laboral, reproduciendo fielmente la actividad que el alumno encontrará en el natural desarrollo de su vida profesional.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El contenido de la materia/asignatura -detallado en la correspondiente guía docente- será el desarrollo y aplicación práctica de los conocimientos teóricos, las habilidades y las técnicas aprendidas durante la configuración del currículum académico del alumno a una situación real de gestión, mediante su inserción temporal y tutorizada en servicios pertenecientes a instituciones públicas o privadas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para la gestión docente de esta asignatura se utilizará la plataforma virtual "Aula Virtual" de la UVEG (estudiantes matriculados en el máster por la UVEG) o la plataforma virtual "Poliformat" (estudiantes matriculados en el máster por la UPV). La guía docente se encontrará disponible para los estudiantes en la web del máster oficial en gestión cultural: http://www.mastergestioncultural.es/es/descriptores-y-objetivos</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG10 - Saber evaluar proyectos de gestión cultural.		
CG4 - Saber trabajar en equipo en organizaciones e instituciones del sector cultural.		
CG7 - Poseer las habilidades necesarias para idear proyectos integrales de gestión cultural.		
CG9 - Poseer las habilidades necesarias para dirigir proyectos en gestión cultural.		
CG8 - Poseer las habilidades necesarias para planificar proyectos integrales de gestión cultural.		

CG6 - Saber gestionar el conocimiento en instituciones y organizaciones del sector cultural.		
CG11 - Saber estructurar un plan estratégico para una organización o institución cultural.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Saber dirigir equipos humanos multidisciplinares que trabajen en el desarrollo de proyectos de gestión cultural.		
CE11 - Saber dirigir campañas de marketing y comunicación aplicables a la actividad de la gestión cultural.		
CE12 - Saber gestionar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.		
CE2 - Saber diseñar campañas de marketing y comunicación aplicables a la actividad de la gestión cultural.		
CE4 - Saber elaborar un presupuesto en el ámbito de la gestión cultural.		
CE7 - Saber organizar eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
CE8 - Saber diseñar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE6 - Saber organizar áreas y servicios en el seno de organizaciones relacionadas con la cultura		
CE3 - Saber realizar planificaciones de desarrollo cultural aplicadas a una comunidad determinada.		
CE13 - Saber difundir eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF15 ¿ Puesta en prácticas de procedimientos de gestión y/o investigación en el contexto de una empresa privada o institución pública del sector de la Gestión Cultural.	150	100
AF9 ¿ Tutoría individual o colectiva	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD5 ¿ Desarrollo de proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Trabajo o memoria individual	0	100
SE5 - Asistencia y participación	0	100
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE GRADO / MÁSTER	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
TRABAJO FIN DE GRADO / MÁSTER	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
10		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Esta materia/asignatura está destinada a que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos de gestión cultural que se han adquirido tras cursar las materias del primer curso del máster, mediante la realización de un proyecto o estudio. El trabajo realizado puede adoptar tres perfiles: investigaciones de naturaleza empírica, proyectos profesionales y análisis de casos.</p> <p>El proyecto estará autorizado por un miembro del claustro de profesores que constituyen el máster o un docente de cada una de las dos Universidades que imparten el título. Además, para la realización de su proyecto, las universidades podrán establecer convenios de colaboración con aquellas entidades que puedan estar interesadas en el proyecto, reforzando así el carácter eminentemente profesional del mismo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El proceso de enseñanza-aprendizaje de esta materia/asignatura consiste en desarrollar una serie de contenidos, mediante la orientación del tutor asignado por la CCA del Máster, las lecturas realizadas y –en su momento- desarrollo de la metodología adoptada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Justificación del trabajo y objetivos 2) Contextualización: antecedentes y conocimientos existentes sobre el tema. En los casos en que se trate de un análisis de caso o proyecto profesional, se realizará también una contextualización del entorno de desarrollo del proyecto, tanto a nivel social, como político, económico o empresarial 3) Método y técnicas de investigación utilizadas o los criterios en los que se basa el proyecto, según se trate de una investigación empírica o un proyecto profesional, respectivamente 5) Conclusiones y, en los casos en que se trate de un proyecto profesional, evaluación del proyecto o, por lo menos, propuesta de plan de evaluación del mismo. 6) Defensa oral: preparación y realización de exposición oral, a realizar en sesión pública. 		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para la gestión docente de esta asignatura será fundamental atender a las normas del Trabajo Fin de Máster, depositadas en la web del máster oficial en gestión cultural: http://www.mastergestioncultural.es/es/trabajo-fin-de-master		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG10 - Saber evaluar proyectos de gestión cultural.		
CG7 - Poseer las habilidades necesarias para idear proyectos integrales de gestión cultural.		
CG8 - Poseer las habilidades necesarias para planificar proyectos integrales de gestión cultural.		
CG11 - Saber estructurar un plan estratégico para una organización o institución cultural.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Saber evaluar eventos en diversos campos de la gestión cultural.		
CE15 - Saber redactar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE16 - Saber exponer un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
CE8 - Saber diseñar un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector de la Gestión Cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF12 - Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	1	0
AF8 - Elaboración de la memoria del Trabajo Fin de Máster	210	100
AF9 ¿ Tutoría individual o colectiva	14	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD5 ¿ Desarrollo de proyectos		
MD6 ¿ Discusión de materiales elaborados por el/los estudiante/s		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Trabajo o memoria individual	0	100
SE4 - Presentación y, en su caso, defensa oral	0	100

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	2	100	9,4
Universitat Politècnica de València	Profesor Contratado Doctor	1	100	1,3
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Escuela Universitaria	1	100	1,3
Universitat Politècnica de València	Catedrático de Universidad	2	100	6
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	3	100	5,3
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	2	100	5
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	10	100	17,1
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	2	100	5
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	7	100	32
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	0	95
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Rendimiento	100
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>EVALUACIÓN ANUAL DE LA CALIDAD DEL MÁSTER</p> <p><u>Evaluación de la docencia del profesorado</u></p> <p><u>Evaluación global del Máster y de los resultados obtenidos</u></p> <p>Mientras las dos universidades que imparten el título no establezcan, de mutuo acuerdo, un sistema de calidad conjunto, la evaluación de la calidad del Máster en su conjunto se realizará por parte de la Unidad de Calidad de la UVEG mediante 2 encuestas a los estudiantes, una de ellas alrededor de la mitad de curso (<i>evaluación media</i>) y otra al finalizar (<i>evaluación final</i>). En estas encuestas se realizan:</p> <p>Preguntas concretas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> el programa formativo, 		

- las infraestructuras,
- la atención al estudiante,
- el proceso de enseñanza-aprendizaje,
- la actitud docente.

Preguntas globales sobre:

- satisfacción de la realización del Máster,
- calidad del profesorado,
- interés del Máster,
- relación calidad/precio,
- recomendabilidad del Máster a otras personas,
- utilidad del Máster

Preguntas abiertas sobre:

- aspectos positivos del Máster
- aspectos negativos del Máster

Por parte de la *Comisión de Coordinación Académica*

La *Comisión de Coordinación Académica* elabora un **informe anual de la actividad docente** realizada durante cada curso académico, atendiendo a los objetivos de la titulación que, siguiendo la normativa de la UV es remitido a la dirección del *Organismo Responsable del Máster*, a todos los departamentos implicados en la docencia y a los *Vicerrectorados de Postgrado* de las dos Universidades.

Para realizar este informe la *Comisión de Coordinación Académica* cuenta con el siguiente material que estará depositado en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales de la UVEG:

Material entregado por los profesores al finalizar el curso:

- copia en formato digital de todos los materiales docentes, guiones de prácticas, etc. entregados a los estudiantes
- copia en formato digital de los enunciados de los exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas
- cualquier otro material utilizado y que se considere de interés

Memorias entregadas por los estudiantes:

- *Trabajo Fin de Máster*
- *Prácticas externas*

Informes de la realización de las *Prácticas externas*:

- *Informe del Tutor en la Empresa* (que permite tener un referente externo)
- *Informe del Prof. Tutor en la Universidad*
- *Informe del estudiante sobre el desarrollo de las Prácticas*

Información suministrada por la *Unidad de Calidad* de la UV:

- resultados obtenidos en las encuestas de *evaluación media y final* del Máster
- resultados obtenidos en las encuestas de *evaluación del profesorado*

Además la *Comisión de Coordinación Académica* cuenta también con:

- información obtenida a partir de las Actas sobre las calificaciones de los estudiantes en los diferentes módulos
- información verbal suministrada por los estudiantes, profesores y personal técnico y de administración sobre el desarrollo del Máster en entrevistas, comunicaciones, reuniones, etc. a lo largo del curso.

SISTEMA PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL MÁSTER

Siguiendo la normativa de la UV, el **Comité de Calidad del Máster** es el órgano responsable de la evaluación interna de la calidad del Máster. Este Comité tiene carácter técnico, centrado en la emisión de informes sobre la calidad de la titulación. Sus componentes deben ser designados por la *Comisión de Coordinación Académica* del Máster.

No se han establecido actualmente directrices referentes a la composición que debe tener, por lo que la propia *Comisión de Coordinación Académica* está actuando también como *Comité de Calidad* para la revisión de la docencia y de la propia estructura del Máster.

Para ello, la *Comisión de Coordinación Académica* cuenta con el asesoramiento de las personas y entes que colaboran en la coordinación del Máster, tal como se ha mencionado anteriormente.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La incorporación para los estudiantes que lo deseen, desde el actual plan de estudios al modificado que aquí se presenta, se realizará atendiendo a la siguiente tabla:

ASIGNATURAS DEL PLAN	ASIGNATURAS DEL PLAN MODIFICADO
Gestión cultural (2 Ects)	La profesión del gestor cultural y las políticas culturales (5 Ects)
Políticas Culturales, desarrollo y bienestar social (3 Ects)	
Sociología de la Cultura (3 Ects)	Sociología de la Cultura y Prácticas culturales (5 Ects)
Prácticas y hábitos culturales (2 Ects)	
Legislación aplicada (3 Ects)	Legislación aplicada (3 Ects)
Marco jurídico aplicado a la protección del patrimonio y a los museos (2 Ects)	Marco jurídico aplicado a la protección del patrimonio y a los museos (2 Ects)
Taller de marketing aplicado (3 Ects)	Márketing aplicado a las Artes y la Cultura (3 Ects)
Planificación cultural (3 Ects)	Planificación cultural (2 Ects)
Gestión de Recursos Humanos (2 Ects)	Gestión de Recursos Humanos (2 Ects)
Sistemas de evaluación y calidad y gestión de presupuestos (2 Ects)	Sistemas de evaluación y calidad y gestión de presupuestos (3 Ects)
Gestión del conocimiento y la información (2 Ects)	Gestión del conocimiento y recursos informáticos (5 Ects)
Difusión cultural en la web (3 Ects)	
Gestión, instituciones y espacios culturales (4 Ects)	Métodos de gestión en instituciones y espacios culturales (10 Ects)
Presencia internacional de la cultura (2 Ects)	
Gestión y organización de bienales de arte y eventos expositivos (2 Ects)	
Comisariado de exposiciones y proyecto (2 Ects)	
Gestión cultural, patrimonio y turismo (3 Ects)	El patrimonio como recurso económico sostenible (10 Ects)
Método de planificación participativa de productos turísticos culturales (3 Ects)	
Creación y gestión de empresas culturales (4 Ects)	
Organigrama escénico actual: instituciones y creativos (2 Ects)	Producción y programación en Artes Escénicas (10 Ects)
Procesos y planificación de la producción escénica (2 Ects)	
Sistemas de producción y modelos escénicos históricos (2 Ects)	
Repertorios, programación y estrategias de gira en música y teatro (2 Ects)	
Patrimonio etnológico y cultura popular (4 Ects)	Investigación, gestión y difusión de la patrimonialización etnológica y la cultura popular (10 Ects)
Gestión y difusión de la patrimonialización etnológica (2 Ects)	
Legislación, catalogación e inventario del Patrimonio Etnológico (2 Ects)	
Gestión de Fiestas Populares, cultura popular y espectáculos de calle (2 Ects)	
Prácticas de Gestión Cultural (5 Ects)	Prácticas de Gestión Cultural (5 Ects)

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29068181E	Ernest	Cano	Cano
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de los Naranjos, s/n	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fac.socials@uv.es	620641202	963828496	Decano de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

rectorat@uv.es	620641202	963864114	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio

Apartado 1: Anexo 1

Nombre :Convenio interuniversitario.pdf

HASH SHA1 :FD596B742CCD8F6A330D632E0020355A4D97FDF8

Código CSV :69280457000795382852594

Ver Fichero: Convenio interuniversitario.pdf

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado 2.pdf

HASH SHA1 : 4B95A54A92D6410D7B0921D08F7E1DC1D3901327

Código CSV : 104284226168812582616160

Ver Fichero: Apartado 2.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 :05ACA3BEC0C460567865E5E631AE97CA0609EAC8

Código CSV :69280488599272696438566

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de información previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Apartado 5.pdf

HASH SHA1 :676437143211BED6E9B2E92277C52D3CCD87ED5D

Código CSV :73716977046247902045808

Ver Fichero: Apartado 5.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Personal académico.pdf

HASH SHA1 :DEED7F788275F05DD8B317CCF18A97FDDA13206D

Código CSV :69280506349766608430507

Ver Fichero: 6.1 Personal académico.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros Recursos Humanos Disponibles.pdf

HASH SHA1 :75EDF3C517DFF5555A077681C0C8690F9850FBA0

Código CSV :69280516756779775601082

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos Disponibles.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1 Justificación disponibles.pdf

HASH SHA1 :7A9434911FD38AA1E914A48973A5D1BF6C421A89

Código CSV :69280522282988073489002

Ver Fichero: 7.1 Justificación disponibles.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Estimación de Valores Cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :37785078B80B6E97793F3669EC4F6C8AEFBCA71A

Código CSV :69280542185563958693857

Ver Fichero: 8.1 Estimación de Valores Cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronolog Implant Gestion Cultural.pdf

HASH SHA1 :225CEC821853BCF256FC38C73ACA2FC84A384E20

Código CSV :69280559189518114488079

Ver Fichero: 10.1 Cronolog Implant Gestion Cultural.pdf

